

MODIFICACION N° 12 / 2023

GENERACION POR MAYORES INGRESOS.

MC

| | | | | |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------|--|
| Interesado | | N.I.F. | | |
| Dirección del interesado | | Población del interesado | | |
| Nombre Entidad AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS | Tipo dcho./obl. | Proyecto | Expediente | |
| Partida Presupuestaria 2023 / 0 / 1623 / 22799 / 01 | Número Factura | Fecha Factura | Número dcho./obl. | |
| Centro de Coste | Importe presupuestario: | | 38.154,41 | |
| | I.V.A.: | | 0,00 | |
| | Importe Líquido: | | | |
| Texto MODIFICACION N° 12/2023 CREDITOS GENERADOS POR MAY | | | | |

El Encargado

El Regidor

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| Fecha: 12/05/2023 | Tipo Acuerdo: Decreto de alcaldía |
| N. Asiento: 006717 | Fecha Acuerdo: 12/05/2023 |

Alcaldía -Presidencia Decreto
En uso de las facultades conferidas a esta
Alcaldía, doy mi confirmidad a la precedente
propuesta y la convierto en resolución.
Cúmplase.

EL ALCALDE

Secretaría General.
La Comisión de Gobierno ha adoptado la
precedente propuesta, convirtiéndola en
resolución.
Lo certifico.

EL SECRETARIO GENERAL

MP-I

M.I. _____

| | | | |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------|
| Interesado | | N.I.F. | |
| Dirección del interesado | | Población del interesado | |
| Nombre Entidad AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS | Tipo dcho./obl. | Proyecto | Expediente |
| Partida Presupuestaria 2023 / 0 / 461 / 08 | Número Factura | Fecha Factura | Número dcho./obl. |
| Centro de Coste | Importe presupuestario: | | 38.154,41 |
| | I.V.A.: | | 0,00 |
| | Importe Líquido: | | |
| Texto MODIFICACION Nº 12/2023 CREDITOS GENERADOS POR MAY | | | |

El Interventor

El Alcalde

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| Fecha: 12/05/2023 | Tipo Acuerdo: Decreto de alcaldía |
| N. Asiento: 006718 | Fecha Acuerdo: 12/05/2023 |

El presente documento ha sido ingresado en la
cuenta _____
en fecha _____
asignándole el número de M.I. arriba indicado.

La Tesorera Mpal.

GENERACION DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS Nº 12/2023

En virtud de lo establecido en la Base 10.D) apartado a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 que establece que podrán generar crédito en el estado de gastos aquellos ingresos de naturaleza no tributaria que tengan las siguientes características:

“ a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza sean de la competencia local, tales como los que provengan de convenios con otras Administraciones Públicas para actuaciones concretas, siempre que las inversiones o gastos correspondientes hayan de llevarse a cabo por la Corporación Municipal.”

Y al existir un acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2023 por el que se asignan subvenciones directas en el “PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL” para el ejercicio 2023 a las entidades locales de la provincia de Toledo para financiar los gastos ocasionados por el servicio de “Recogida y Tratamiento de Residuos”, en concreto, en la parte correspondientes al “TRATAMIENTO DE RESIDUOS” por un importe de 38.154,41 euros para dicho plan. En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, HE RESUELTO:

Aprobar la generación de crédito en la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE GENERA | | | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CUYO CRÉDITO SE GENERA | | |
|------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Importe | Aplic.Pres. | Denominación | Denominación | Aplic.Pres. | Importe |
| 38.154,41 | 1623.22799.01 | Tratamiento de Residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas. | Plan Provincial de Cooperación de Servicios 2023 | 461.08 | 38.154,41 |
| 38.154,41 | TOTAL | | | TOTAL | 38.154,41 |

Noblejas, 12 de Mayo de 2023

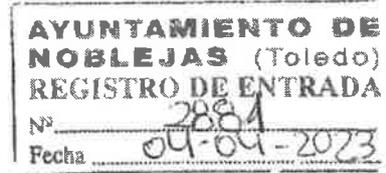
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo



NOBLEJAS, AYUNTAMIENTO DE
PLAZA DE JOSÉ BONO, 1
45350 - NOBLEJAS
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL
Nº R.E.L. 0245000



D. JOSÉ LUIS ARROYO SÁNCHEZ, ADJUNTO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE ASIGNAN SUBVENCIONES DIRECTAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

El periodo inflacionista de los mercados y la Guerra de Ucrania han provocado en el presente ejercicio 2023 una gran subida de los precios, fundamentalmente, la electricidad, gas y combustibles lo que ha incrementado los costes de la prestación de los servicios públicos municipales, a la vez que se ha producido un encarecimiento de las obras e inversiones que se están ejecutando en el ámbito municipal.

Como consecuencia de esto, la Diputación Provincial de Toledo está realizando el esfuerzo de aprobar para el presente ejercicio 2023 dos Planes Provinciales de Cooperación, uno para obras y otro para servicios. Con fecha 22 de diciembre de 2022 el Pleno de la Diputación Provincial de Toledo aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2023 en el que se recoge de forma nominativa una aplicación presupuestaria para este Plan.

En concreto la Diputación Provincial va a establecer el Plan Provincial de Cooperación de Servicios con el objetivo de dotar a los núcleos de población de la provincia de Toledo de la práctica totalidad de los servicios locales mínimos y obligatorios establecidos en el artículo 26 de la Ley /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se pretende realizar un apoyo incondicional y decidido a los municipios de la provincia de Toledo tratando de mejorar la gestión económico financiera de los mismos, posibilitando el incremento de liquidez en sus tesorerías que les permita afrontar el gasto, imputable al ejercicio 2023, así como el pago consecuente a proveedores y contratistas por los gastos derivados de la prestación de servicios y suministros destinados al funcionamiento de los servicios públicos municipales.

Asimismo, los municipios tienen definidas sus competencias en los artículos 25, 26 y siguientes de la LBRL, quienes las ejercerán, en los términos de la legislación del estado y de las comunidades autónomas, debiendo prestar obligatoriamente en todos ellos, servicios públicos municipales, tales como el alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

En este sentido, en el presente ejercicio 2023 las Entidades Locales de la provincia de Toledo van a sufrir un gran encarecimiento del servicio de "Recogida y Tratamiento de Residuos", en concreto, en la

Firmado por: ARROYO SANCHEZ JOSE LUIS | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | ADJUNTO A SECRETARIA | Fecha-hora firma: 03-04-2023 14:43:24



| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|
| | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: VpyvazP2CigDQIW6a/67 | PÁGINA 1 DE 9 |
| URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form | | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento. | |
| Código Seguro de Verificación | 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007 |
| Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



parte correspondiente al “Tratamiento de Residuos” por lo que esta Diputación Provincial de Toledo con el objeto de contribuir a la sostenibilidad económica de los municipios de la provincia, especialmente a través de transferencias corrientes recogidas en el capítulo cuatro del presupuestario de 2023 pretende poner en marcha un Plan Provincial de Cooperación para financiar los gastos ocasionados por este servicio durante el presente ejercicio 2023, garantizando los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal tal y como establece el artículo 31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases sobre el Régimen Local (LRRL).

En consecuencia se justifica el indudable interés público, social y económico dada la importancia pública y social que tiene la realización de la prestación de dichos servicios públicos municipales, además del carácter urgente en sufragar los gastos derivados de su prestación, permitiéndole al Ayuntamiento alcanzar la estabilidad presupuestaria, cuya consecuencia sería el ser beneficiario de ayudas convocadas por la Diputación Provincial y sobre todo no reducir los servicios públicos del municipio, además de atender compromisos de terceros y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. De esta forma estas quedan subsumidas dentro del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo tenor podrán concederse de forma directa las subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas.

Este procedimiento no se somete a la concurrencia competitiva dado que los municipios no compiten unos con otros para obtener las ayudas económicas, sino que se pretende asegurar a todos, en función de su tamaño, coste del servicio y población, un importe de subvención para prestar servicios y acometer las mencionadas actuaciones en los mismos. Los municipios una vez acreditados los requisitos para ser beneficiarios, todos ellos, son merecedores de obtener una subvención, dado que todos han sufrido las mismas consecuencias que motivan esta Convocatoria.

Para la cobertura del gasto correspondiente resulta justificada la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado, en la aplicación presupuestaria 2023/1610/46201 “Plan Provincial de Servicios municipales del art. 26.2 LRRL” del Presupuesto General de la Diputación para el año 2023.

En consideración a cuanto antecede, por el Diputado Delegado del Área de Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto por importe de 8.500.000,00 de euros con imputación a la aplicación presupuestaria 2023/1610/46201.-Cooperación municipal. Transferencias corrientes a Ayuntamientos (Plan Provincial de Servicios municipales del art. 26.2 LRRL), del Presupuesto General de la Corporación Provincial del ejercicio 2023, al objeto de dotar a este conjunto de subvenciones directas de carácter extraordinario para las Entidades Locales de la provincia de Toledo con el crédito presupuestario suficiente y adecuado.

SEGUNDO.- Asignar y Conceder, a las Entidades Locales de la provincia de Toledo subvenciones directas de carácter finalista y excepcional dentro del Plan Provincial de Cooperación de Servicios en las Entidades Locales de la provincia de Toledo, teniendo en cuenta la aplicación del criterio objetivo de distribución consistente en realizar un prorrateo de la cantidad total (8.500.000,00 €) entre todas las Entidades Locales de la provincia, considerando como beneficiarios los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores, destinando un 15 % (1.275.000 €) del total para hacer un reparto lineal entre todas las Entidades Locales de la provincia y un 85 % (7.225.000 €) del total que se distribuirá de forma proporcional al número de toneladas de residuos objeto de rechazo durante el ejercicio 2022 de cada Entidad Local de la provincia que han sido generadas en el servicio de “Tratamiento de residuos” en cada municipio.

Como consecuencia de la aplicación de dichos criterios de reparto se asignan a las Entidades Locales las subvenciones siguientes:



| | | |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: VpyvezP2ClgDQiW6a/67 | PÁGINA 2 DE 9 |
| | URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form | |

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

| | |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/validadorfirma.asp?nodeabsisini=007 |
| Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



| ENTIDAD LOCAL | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| NOBLEJAS, AYUNTAMIENTO DE | PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS 2023 | 38.154,41€ |

TERCERO.- A tal efecto, **comprometer el gasto** consecuente, por un importe conjunto cifrado en 8.498.884,36 euros, con imputación a la aplicación presupuestaria 2023/1610/46201 del Presupuesto General para el año 2023.

El crédito asignado por subvenciones y no justificado al cierre del ejercicio 2023 quedará sujeto a la condición de existencia de crédito, adecuado y suficiente, en el Presupuesto del ejercicio 2024, mediante la oportuna incorporación, como remanentes de crédito, de los saldos de crédito comprometido imputados a la aplicación presupuestaria y al Programa de subvención referenciados.

CUARTO.- Aprobar el **anticipo de la cantidad** resultante de aplicar el 75 % a la cantidad asignada en cada Entidad Local, tramitándose su pago previa presentación por la Entidad local de solicitud (Anexo I). En este Anexo I se incluirá la **acreditación del cumplimiento de requisitos para ser beneficiario**:

1. Mediante las siguientes declaraciones responsables y compromisos incluidos en el Anexo I:

- a) Que la entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- b) Que la entidad solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones, así como de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial, con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social.
- c) Que no ha solicitado u obtenido otras ayudas, subvenciones o ingresos para la misma finalidad. En el supuesto de haber solicitado y/o recibido ayuda o ingreso, deberá aportar Certificación de las ayudas obtenidas o solicitadas para la misma finalidad.

2. Mediante la siguiente autorización incluida en el Anexo I:

- a) A utilizar la dirección de correo electrónico que aparece en este Anexo I (Solicitud) para recibir los distintos avisos de notificación y comunicaciones relacionadas con este Acuerdo.
- b) Autorización a la Diputación Provincial de Toledo para que pueda proceder a recabar, en su caso, los certificados e información que estime necesaria, entre ellas el estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

QUINTO.- Serán **objeto de la subvención** finalista asignada los gastos derivados de la prestación de servicios públicos municipales obligatorios que prestan las Entidades Locales tal y como establece el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local y en concreto el servicio de Tratamiento de Residuos municipales.

Serán **gastos subvencionables** los que, con efectos de 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de manera directa e indubitada respondan a la naturaleza del suministro/s y/o del servicio/s público municipal, que se hayan imputado a los capítulos I y II del presupuesto municipal de gastos y se realicen o se hayan realizado durante el año 2023.

No se consideran gastos subvencionables el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) cuando este sea soportado y deducible para el beneficiario de la subvención. No obstante sí será subvencionable cuando el beneficiario de la subvención lo asuma como mayor gasto de la inversión y lo abone efectivamente.

SEXTO.- El plazo de presentación de la **documentación justificativa de la realización del gasto** o plazo de justificación finalizará, como máximo, el 15 de marzo de 2024.



| | | |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: VpyvezP2ClgDQiW6a/67 | PÁGINA 3 DE 9 |
| | URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form | |

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007 |
| Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, se hará mediante solicitud de pago de la subvención en el modelo que figura como Anexo II, que se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

El beneficiario deberá presentar junto con el modelo que figura como Anexo II, la siguiente documentación:

- a) Certificación, conforme al modelo que figura en el Anexo III, firmada por el Secretario-Interventor o Interventor de la entidad.
- b) Cuenta justificativa, conforme al modelo que figura en el Anexo IV, que contendrá la relación certificada de las facturas, nóminas y documentos que acrediten los gastos realizados (fecha fase contable "O") y justificados, imputados a un servicio/os, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión, suscrita por el Secretario Interventor o Interventor de la entidad.

Dicha justificación deberá presentarse en la Diputación, como máximo, el 15 de marzo de 2024, dando lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

La Entidad local beneficiaria de la subvención deberá tener a disposición tanto del Área de Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto, como de la Intervención General de esta Diputación las facturas y documentos acreditativos del gasto subvencionado, quienes podrán solicitar las copias y aclaraciones sobre los mismos, en cualquier momento, para comprobar la justificación de la subvención.

Cuando en la comprobación de la justificación de la subvención presentada por el beneficiario se apreciase la existencia de defectos subsanables, se pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su subsanación.

SEPTIMO.- El pago de la subvención se librára, previa presentación por la Entidad Local de solicitud (Anexo I), en concepto de anticipo del 75% del importe asignado a cada Entidad Local. El 25 % de subvención restante se librára previa justificación del gasto y haber cumplido todas las condiciones impuestas en este acuerdo y en la normativa reguladora, de conformidad con lo establecido en el punto anterior. Si el importe efectivamente justificado fuera inferior al de la subvención concedida, se liquidará y abonará la parte justificada de esta. El incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar a la declaración de incumplimiento de condiciones y a la consiguiente declaración de pérdida de la subvención.

Esta subvención es compatible, para el mismo gasto/s subvencionable/s, con cualquier otro tipo de ayudas concedidas para los mismos fines, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total derivado de la prestación del servicio/s o suministro/s subvencionado/s.

En el supuesto de concurrencia de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, compatibles, si el importe efectivamente justificado fuera inferior al gasto aprobado, se abonará la proporción correspondiente al de la subvención concedida.

OCTAVO.- El incumplimiento de alguno/s de los requisitos y obligaciones contemplados en las presentes bases y en el acuerdo de concesión, por los beneficiarios, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Toledo y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes, así como a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago aquélla y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la ley 38/2003, general de subvenciones.

Asimismo los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones establecidas en el título IV de la precitada norma legal.



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------|
| | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: VpyvezP2C1gDQIW6a/67 | PÁGINA 4 DE 9 |
| URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form | | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento. | |
| Código Seguro de Validación | 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorofirma.asp?nodeabsisini=007 |
| Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



NOVENO.- Legislación aplicable. En lo no previsto en el presente acuerdo, se aplicará, supletoriamente, lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como, en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DECIMO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

ANEXO I
SOLICITUD PAGO ANTICIPO

Diputación Provincial de Toledo. Área de Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto.
Programa: Plan Provincial de Cooperación de Servicios 2023.

1. Datos de identificación de la Entidad solicitante:

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|
| Nombre de la Entidad: | | |
| CIF de la Entidad: | | |
| Nombre del/de la representante legal de la Entidad: | | |
| Cargo: | | |
| Correo Electrónico a efectos de recibir avisos de notificación y comunicaciones: | | |
| Domicilio de la Entidad: | C.P.: | Localidad: |
| Teléfono de la Entidad: | Fax: | |

2. Datos bancarios:

Número de cuenta corriente (IBAN): _____

SOLICITA:

Sea abonado en concepto de anticipo el importe de euros como aportación de la Diputación Provincial de Toledo, que corresponde al 75 % de la cantidad asignada en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2023.

DECLARA:

- a) Que la entidad que represento no se encuentra incursa en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- b) Que se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial, con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social.
- c) Que no ha obtenido, ni tiene solicitadas otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad. (Si no fuera así, deberá aportarse Certificación de las ayudas o subvenciones obtenidas o solicitadas para la misma finalidad que se solicita subvención).

AUTORIZA:

- a) A la Diputación de Toledo a utilizar la dirección de correo electrónico que aparece en este Anexo I (Solicitud) para recibir los distintos avisos de notificación y comunicaciones relacionadas con este plan.
- b) A la Diputación Provincial de Toledo a recabar, en su caso, los certificados e información que estime necesaria, entre ellos el estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

En, a de de 20...

Firma y Sello del representante de la Entidad

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

ANEXO II
SOLICITUD PAGO 25 % RESTANTE



| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: VpyvezP2CigDQIW6a/67 | PÁGINA 5 DE 9 |
| URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form | |

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

| | |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007 |
| Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



Diputación Provincial de Toledo. Área de Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto.
Programa: Plan Provincial de Cooperación de Servicios 2023.

1. Datos de identificación de la Entidad beneficiaria:

| | | |
|----------------------------------------------------------|-------|------------|
| Nombre de la Entidad: | | |
| CIF de la Entidad: | | |
| Nombre del/de la representante legal de la Entidad: | | |
| Cargo: | | |
| Correo Electrónico a efectos de avisos y comunicaciones: | | |
| Domicilio de la Entidad: | C.P.: | Localidad: |
| Teléfono de la Entidad: | Fax: | |

2. Datos bancarios:

Número de cuenta corriente (IBAN): _____

SOLICITA:

Sea abonado el importe de euros como aportación de la Diputación Provincial de Toledo, que corresponde al 25 % restante de la cantidad asignada en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2023, adjuntando a estos efectos los **Anexos**, debidamente cumplimentados.

En....., a de de 20...

Firma y Sello del representante de la Entidad

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO-INTERVENTOR/INTERVENTOR

Don/Doña Secretario – Interventor o Interventor de la Entidad Local....., en relación con la justificación de la cantidad asignada en el acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2023 por la Diputación Provincial de Toledo en el Plan Provincial de cooperación de servicios 2023,

CERTIFICA: Que de los datos que arroja la Contabilidad Oficial de esta Entidad Local y de los documentos que obran en la Intervención de mi cargo, resulta acreditado

Primero.– Que del servicio de “Tratamiento de Residuos”, que ha sido objeto de subvención por la Diputación Provincial de Toledo, ha resultado un gasto presupuestario realizado, hasta el día de la fecha, cifrado en euros.

Segundo.– Que del servicio/s de, que ha sido objeto de subvención por la Diputación Provincial de Toledo, ha resultado un gasto presupuestario realizado, hasta el día de la fecha, cifrado en euros.

Tercero.– De los ingresos y gastos imputados a los citados servicios se constata que el importe de la subvención concedida, ni en su caso, concurriendo con el importe de las restantes aportaciones o subvenciones concedidas de las diversas instituciones, ni de los ingresos procedentes por tasas o precios públicos girados a los usuarios de los mismos, no ha superado la cuantía total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones económicas a los servicios objeto de subvención.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Toledo, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha Institución, suscribo la presente, en a de de 20...



| | | |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: VpyvezP2ClgDQIW6a/67 | PÁGINA 6 DE 9 |
| | URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form | |

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/fidi/arxfidiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007 |
| Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



EL SECRETARIO INTERVENTOR
O INTERVENTOR.,

Fdo.....

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

ANEXO IV
CUENTA JUSTIFICATIVA

Nombre de la Entidad:
Cantidad subvención concedida: €
Cantidad justificada: €

1.- Memoria económica del coste del servicio/s que se justifica:

Breve descripción de los servicios y otros conceptos subvencionables y del coste justificado.
Detallar sobre el Servicio de "Tratamiento de Residuos" el número de toneladas y su coste económico.
Sobre el resto de Servicios detallar el coste económico e ingresos y aportaciones recibidas sobre el mismo/s.

2.- Relación de facturas, recibos y/o documentos acreditativos del gasto:

I. DOCUMENTOS IMPUTADOS AL CAPITULO I.

| Número | Acreedores | Concepto/Servicio | Nº del Docum. | Fecha de Emisión | Importe | Fecha Contable Fase "O" Rec Obligación |
|--------|------------|-------------------|---------------|------------------|---------|----------------------------------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

II. DOCUMENTOS IMPUTADOS AL CAPITULO II.

| Número | Acreedores | Concepto/Servicio | Nº del Docum. | Fecha de Emisión | Importe | Fecha Contable Fase "O" Rec Obligación |
|--------|------------|-------------------|---------------|------------------|---------|----------------------------------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |

Firmado por: ARROYO SANCHEZ JOSE LUIS | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | ADJUNTO A SECRETARIA | Fecha-hora firma: 03-04-2023 14:43:24



| | | |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: VpyvezP2CigDQIW6a/67 | PÁGINA 7 DE 9 |
| | URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form | |

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007 |
| Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



| | | | | | |
|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

3.- Con relación a los servicio/s y gastos justificados y reflejados en el apartado anterior, **CERTIFICO** que se encuentran incluidos en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, con el siguiente desglose económico:

| DENOMINACIÓN SERVICIO | TOTAL INGRESO CAPITULO III Y IV | TOTAL GASTO CAPITULO I Y II | DEFICIT |
|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------|
| 1. Tratamiento Residuos | 0 | 0 | 0 |
| 2. | 0 | 0 | 0 |
| 3. | 0 | 0 | 0 |
| 4. | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 |

(1) En observaciones se reflejará el concepto y procedencia del ingreso solicitado/obtenido.

4. Asimismo, certifico que la relación de otras subvenciones o ingresos obtenidos para la misma finalidad:

| DENOMINACIÓN SERVICIO | DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN O APORTACIÓN | FUENTE DEL INGRESO (ADMINISTRACIÓN) | FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN | FECHA COBRO SUBVENCIÓN | IMPORTE |
|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------|---------|
| 1. | | | | | 0 |
| 2. | | | | | 0 |
| 3. | | | | | 0 |
| 4. | | | | | 0 |

Los datos contenidos en la presente relación certificada de facturas y documentos justificativos de gasto, son fiel reflejo de los consignados en la Contabilidad Oficial de esta entidad local, así como de la documentación obrante en esta Intervención de mi cargo.

En a de de 20...

EL SECRETARIO INTERVENTOR
O INTERVENTOR.,
Fdo.....

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------|
| | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: VpyvezP2C1gDQIW6a/67 | PÁGINA 8 DE 9 |
| URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form | | |

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

| | |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007 |
| Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



Firmado por: ARROYO SANCHEZ, JOSE LUIS | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | ADJUNTO A SECRETARIA | Fecha-hora firma: 03-04-2023 14:43:24

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, a 3 de abril de 2023
ADJUNTO A SECRETARÍA GENERAL.



| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------|
|  | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:VpyvezP2ClgDQiW6a/67 | PÁGINA 9 DE 9 |
| URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form | | |

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/di/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007 |
| Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



RDI

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 40dbdd8fa79947d0a4f504ae3f5a6d0f001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/2881 - Fecha Registro: 04/04/2023 12:41:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

